



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: Establece y confiere funciones y facultades Directora Red Comunal de Salud y delegación de facultad de firma "Por orden del Alcalde".-**

**MONTE PATRIA, 01 de marzo de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.771.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana Carmen Muñoz Jofré;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de febrero de 2017, se autorizó el contrato a plazo fijo de doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, kinesióloga, cédula nacional de identidad N° 12.066.144-2, como Directora de la Red Comunal de Salud, de la comuna de Monte Patria, como parte de la Dotación de Salud del año 2017, a contar del 10 de febrero al 31 de diciembre del año curso.
2. La necesidad de establecer las funciones y atribuciones que tendrá con motivo del cargo a ejercer.
3. Que, además, con el objeto de otorgar mayor eficiencia, agilidad y fluidez a la gestión municipal, en materia de personal, se procederá a delegar la facultad de firma, conforme lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en virtud del cual el alcalde podrá delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas.

**DECRETO:**

**1. ESTABLÉZCANSE y CONFÍERANSE a la Directora de la Red Comunal de Salud, de la comuna de Monte Patria, doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, cédula nacional de identidad N° 12.066.144-2, las siguientes funciones y facultades:**

- 1) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades del Departamento de Salud, Consultorio y Postas Rurales.
- 2) Delegar en cada una de las Subdirecciones, las diferentes funciones técnico-administrativas.
- 3) Velar por la efectiva coordinación y complementación entre las acciones asistenciales y administrativas.
- 4) En conjunto con el equipo técnico-administrativo, evaluar periódicamente la gestión asistencial y administrativa del Departamento de Salud, Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Postas Rurales.
- 5) Autorizar permisos administrativos, permisos sin goce de sueldo, feriados legales, horas extraordinarias y/o uso del descanso complementario de trabajos extraordinarios, de los funcionarios del Departamento de Salud, CESFAM y Postas, salvo en aquellos casos en que los referidos deban ser autorizados directamente por parte del Alcalde.
- 6) Organizar con el equipo técnico-administrativo, el funcionamiento del Departamento de Salud, CESFAM y Postas Rurales, participando en la selección del personal adecuado y necesario para dar cumplimiento a las obligaciones asistenciales que establecen las normas, planes y programas del Ministerio de Salud según presupuesto.
- 7) Dirigir el equipo técnico-administrativo.
- 8) Participar en las reuniones de coordinación que se realicen en el Hospital local, Servicio de Salud u otras reuniones con instituciones de salud.
- 9) Participar en instancias de participación local con organizaciones de la comunidad.
- 10) Conocer el calendario de rondas de salud a postas rurales y Estaciones Médicos Rurales (EMR), además de las fechas de actividades coordinación técnica y de participación de los funcionarios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

- 11) Programar en conjunto con el Comité Bipartito de Capacitación, el calendario de cursos de perfeccionamiento y capacitación, de acuerdo al presupuesto y la Ley N° 19.378.
  - 12) Presentar anualmente proyecto de presupuesto del Departamento de Salud al Alcalde y Concejo Municipal.
  - 13) Estudiar y presentar junto al equipo técnico-administrativo proyectos para ampliar las acciones de salud y/o mejorar equipamiento e infraestructura.
  - 14) Distribuir documentación legal del Departamento.
  - 15) Visar los Decretos de Pago.
  - 16) Elaborar y presentar al Servicio de Salud Coquimbo la dotación anual de personal para la Red de Salud comunal.
2. **AUTORIZÁSE** a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofré, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, a contar de esta fecha, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula **"Por orden del alcalde"**, en materia de personal, para firmar los decretos que autorizan permisos administrativos, permisos sin goce de sueldo, feriados legales, horas extraordinarias y/o uso del descanso complementario de trabajos extraordinarios, de todos los funcionarios del Departamento de Salud, Centros de Salud Familia (CESFAM) y Postas.
  3. La delegación de facultad de firma que por este acto se confiere, podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, previa revocación del presente decreto
  4. Cuando la delegada no se encuentre en funciones por motivo de licencias médicas, permisos, uso de feriado legal o cualquier otra forma que le impida actuar, las funciones serán asumidas por el Jefe del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente.
  5. Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde o el Administrador Municipal podrán ejercer, por sí solos, cada una de las funciones y facultades establecidas mediante el presente acto, cuando estimen que por razones de buen servicio así lo requieran.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Carolina Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA**  
**ALCALDE**

COPIAS  
Alcaldía  
Administrador Municipal  
Departamento de Salud  
Dirección de Administración y Finanzas  
Personas Humanas del Departamento de Salud  
Secretaría Municipal  
Archivo Dirección Jurídica





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO: N° 2.204.-**  
MONTE PATRIA, 15 de Febrero de 2017

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **YOVANCA DEL CARMEN MUÑOZ JOFRE**, C.I.12.066.144-2, como Kinesióloga, para las funciones de Director Red Comunal de Salud, para la Dotación de Salud del año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 10 de Febrero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 5, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

**2.- IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

V°B° JDC/FCR/mom.

Distribución:

- Registro Electrónico SIAPER - Contraloría
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

**ALCALDE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO EN LA  
MATERIA QUE SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO: N° 2.596**  
MONTE PATRIA, 24 de Febrero de 2017

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 2.204 de fecha 15.02.2017, en el cual se autoriza Contrato Plazo Fijo de la Sra. Yovana del Carmen Muñoz Jofre C.I.12.066.144-2

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE** el Cambio del titular Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, C.I. 12.066.144-2, Kinesióloga, para las funciones de Director Red Comunal de Salud
- 2.- **SE MODIFICA EN LO SIGUIENTE:** Dice “Yovanca del Carmen Muñoz Jofre.” y debe decir “Yovana del Carmen Muñoz Jofre”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

VºBº

YMJ/FCR/mom.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

# YOVANA MUÑOZ JOFRE.

Roberto Gaete 430, Villa San Luis, Ovalle | 8 4742785 | yovi.m.2000@gmail.com

## PERFIL

Profesional experta en gestión en salud, formada en gestión, desarrollo organización y calidad asistencial, con experiencia en gestión directiva en atención primaria, gestión clínica, optimización de procesos clínico-administrativos y procesos de acreditación de calidad.

## EDUCACIÓN

**UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, Facultad de Economía y Empresa** 2011-2013  
Magíster en Desarrollo Organizacional y Gestión Estratégica de Personas.

**UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Facultad de Ingeniería** 2009-2012  
Magíster en Gestión de Operaciones en Salud

**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, Facultad de Medicina** 2009-2010  
Diplomado en Salud Familiar y Salud Pública

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, Facultad Ciencias de la Salud** 2001-2002  
Diplomado en Gestión Estratégica de Salud

**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, Facultad Ciencias de la Salud** 1990-1991  
Kinesióloga

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**HOSPITAL DR. ANTONIO TIRADO LANAS** Ovalle  
Profesional Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente Feb'15 – Actual

- Subrogar a la Encargada de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital.
- Desarrollar el programa anual de calidad del Hospital.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos y planes institucionales.
- Capacitar a los equipos de los diferentes servicios y unidades clínicas del establecimiento en aspectos relacionados con calidad y mejora continua.
- Realizar vigilancia de eventos adversos y centinelas, considerando la gestión del riesgo.
- Lograr acreditación en calidad como prestador institucional de AC de alta complejidad y mantenerla en el tiempo.
- Apoyar la instalación de una cultura de calidad y seguridad del paciente en la institución.

**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** Ovalle  
Asesor Técnico en Calidad Asistencial Ago'12 – Dic'14

- Planifiqué e implementé el inicio del proceso de acreditación de prestadores de atención primaria en 4 Centros de Salud Familiar, liderando el equipo de calidad comunal integrado por 6 profesionales.
- Logré concretar la elaboración y revisión de 153 documentos: manuales de procedimientos, planes y programas de calidad.
- Alcancé el 90% de cumplimiento de las características obligatorias y sobre un 80% de las características generales de la pauta de acreditación de prestadores institucionales de salud.
- Participé en la gestión de convenios asistencial-docente con 7 casas de estudios superiores de formación técnica y/o profesional.
- Rediseñé los procesos clínico-administrativos en la unidad Farmacia comunal, aumentando en 15% el nivel de cumplimiento en el abastecimiento de fármacos e insumos clínicos a los establecimientos de APS de la comuna.

**CENTRO DE SALUD FAMILIAR MAIPÚ** Santiago  
Subdirectora Administrativa Nov'10 – Jul'12

- Creé y lideré la Subdirección Administrativa, conformada por 34 funcionarios.
- Planifiqué el proceso de acreditación de "Centro Salud Familiar", que llevó a la certificación ministerial.
- Desarrollé y optimicé la capacidad clínica asistencial, incluyendo estimaciones de oferta y demanda de horas profesionales

(23 médicos, 15 enfermeras, 6 nutricionistas, 5 kinesiólogos, 5 psicólogos, 13 odontólogos y 10 matronas), redistribuyendo recursos y mejorando el rendimiento del recurso profesional en 20%.

- Rediseñé los procesos de transporte de pacientes (1 ambulancia y 2 móviles) en las unidades de pacientes postrados, pacientes crónicos y emergencia, logrando aumentar las visitas domiciliarias en 30%.

#### **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

##### **Coordinadora AUGE Comunal**

**Ovalle**  
**Ene'08 - Oct'10**

- Cumplí la implementación de la política pública AUGE correspondiente al nivel primario de salud en 6 instituciones de salud.
- Capacité regularmente a todo el personal de salud de la comuna, incluyendo médicos, matronas, dentistas, psicólogos, kinesiólogos, además técnicos y administrativos, en temas relacionados con GES.
- Logré el cumplimiento del 100% de las garantías GES generadas en los establecimientos de APS de la red municipal.
- Apoyé a los monitores y digitadores SIGGES de los establecimientos de APS de la comuna en el desarrollo de sus funciones.

#### **CENTRO DE SALUD PUNTAQUI**

##### **Directora**

**Puntaqui**  
**Mar'01 - Jul'07**

- Organicé y coordiné el SOME del establecimiento.
- Participé en el diseño y ejecución del Plan Anual de Promoción de la Salud, alcanzando cada año el 100% de cumplimiento de dicho plan.
- Lideré el proceso mediante el cual el Centro de Salud fue declarado como "Lugar de trabajo saludable"
- Lideré el trabajo con la comunidad e intersector, manteniendo activo el Consejo Consultivo de Salud, durante todo el período.
- Realicé control de gestión, monitoreo de indicadores, metas colectivas e IAAPS y rediseño de procesos en las áreas de agendamiento de profesionales.

##### **Kinesióloga Clínica**

**Ago'95 - Dic'07**

- Implementé el programa IRA en la comuna.
- Cumplí funciones como kinesióloga clínica IRA, ERA y rehabilitación física.
- Desarrollé programas de educación para la salud en establecimientos educacionales de enseñanza media y básica y organizaciones comunitarias tanto territoriales como sociales.
- Elaboré en conjunto con otros profesionales del establecimiento manuales de atención para personal técnico de la unidad de urgencia rural.
- Realicé programa radial con sesiones semanales de temas relacionados con cuidados de la salud.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL Y CAPACITACIÓN**

- Evaluadora Certificada del "Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud". *Universidad Central, 2012.*
- Manejo de Sistemas informáticos SIGGES, SIS-Q, SIRH.
- Curso Actualización en Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Hospital de Ovalle, 2015
- Curso Gestión de Procesos Asociados a Eventos Adversos, CGA Salud, 2015
- Curso Introducción a la Gestión de Proyectos, BIG Group, 2015
- Curso Negociación, Pontificia Universidad Católica de Chile - Teleduc, 2014
- Curso Herramientas de Gestión Económica-Financiera para Organizaciones y Empresas de Salud, Medwave, 2009
- Curso Calidad en los Procesos Asistenciales, Medwave, 2008
- Tutorial SIGGES, MINSAL, 2006
- Curso Teórico Práctico Monitores y Digitadores SIGGES, Servicio de Salud Coquimbo, 2006



REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**  
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : OVALLE  
Pro. inscripción : 823 Registro : Año : 1971  
Nombre inscrito : YOVANA DEL CARMEN MUÑOZ JOFRÉ  
  
R.U.N. : 12.066.144-2  
Fecha nacimiento : 18 Mayo 1971  
Sexo : Femenino  
Nombre del padre : ELUVIDIO DEL ROSARIO MUÑOZ MARTÍNEZ  
  
R.U.N. del padre : 5.265.836-5  
Nombre de la madre : FLORA DEL CARMEN JOFRÉ JOFRÉ  
  
R.U.N. de la madre : 6.314.044-9  
\* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES \*

FECHA EMISIÓN: 21 Febrero 2017, 11:38.

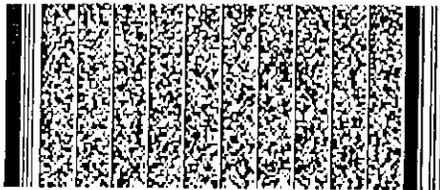
IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 290

Impreso en: OVALLE

REGION : COQUIMBO

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

180420Z

RUN : 12066144-2

945=6C

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



Cuprum

## CERTIFICADO AFILIACIÓN

FOLIO N° CU12620495  
CYBERAGENCIA, 22 de FEBRERO de 2017

AFP CUPRUM S.A., certifica que la Sra.(ita) YOVANA DEL CARMEN MUNOZ JOFRE, R.U.T. 12.066.144-2, ingresó al nuevo Sistema Previsional con fecha 10 de OCTUBRE de 1994 y se encuentra afiliado a esta Administradora de Fondos de Pensiones desde el día 01 de SEPTIEMBRE de 1996.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



Servicio al Cliente  
Cuprum

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.  
La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web [www.Cuprum.cl](http://www.Cuprum.cl) opción Validar Certificados.  
Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó ☎ 22 347 02 10